

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación ha presentado D. Joaquín de Pablo-Blanco Torres.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Manuel Portela Valladares. (Gaceta 6 abril 1935).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. José Gómez Tortajada, vecino de Valencia y Presidente de la Cámara de Defensa Cinematográfica española en la región de Levante, en solicitud de que el peso máximo de las cajas que contengan películas para su circulación por el correo se eieve a cinco kilogramos por envío; y

Resultando que el peticionario funda su pretensión en la vigencia del precepto contenido en el artículo 5.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos que autoriza la admisión, con peso máximo de cinco kilogramos, de las obras en un solo tomo, y cuya circunstancia aduce como precedente legal de aplicación al caso por cierta analogía:

Resultando que el contexto de la solicitud está razonado asimismo en el sentido de que habiéndose concedido aquella excepción a objetos no divididos como las obras en un solo tomo o volumen, puede discernirse

idéntico beneficio de elevación de limite de peso a materia como las películas cinematográficas, que no es posible fraccionar.

Considerando que si bien es patente que la excepción establecida por la legislación actual en favor de las obras en un solo tomo fué acordada atendiendo al fin cultural de las mismas y al objeto de facilitar un cauce amplio y eficaz de general difusión a tales objetos por medio del servicio postal, no puede ser desconocido que con iguales propósitos, orientación y fines se conformará toda medida que permita extender el beneficio citado a las ediciones de películas cinematográficas y a su distribución por el territorio nacional, en cuanto que su proyección constituye una manifestación artística y cultural de interés y utilidad social preponderante:

Considerando además que por tratarse de una clase de envíos que están adscritos a una categoría determinada de correspondencia—los impresos—, con circulación postal ilimitada, una solución denegatoria equivaldría a una restricción importante en la prestación del aludido servicio, con daño evidente para el interés público y sin provecho alguno para la Administración.

Considerando, pues, que es pertinente acceder a lo solicitado, pero manteniendo íntegramente las demás disposiciones reglamentarias que al caso conciernen,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que el peso máximo de las cajas conteniendo películas cinematográficas destinadas a circular por el Correo sea de cinco kilogramos por unidad, y declarar subsistentes las demás disposiciones reglamentarias en vigor que regulan la admisión, curso y entrega de los expresados objetos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de abril de 1935.—César Jalón. Señor Director general de Correos.

(Gaceta 6 abril de 1935).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de marzo de 1935.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	4.044	Emilio Asensio	Conde Aranda, 3	Auto Radio Ltda	Coso, 87
Renault	5.315	Cándido Visiedo	Idem, 25	Armando Abadía	Coso, 81
Ford	4.551	Pablo del Río	Villamayor (Z. ^a)	Jiménez y Sancho	Coso, 102
Idem	5.101	Ricardo Martínez	Tauste (Z. ^a)	Julián Pelacho	Tauste (Z. ^a)
Opel	2.757	Julián Pelacho	Idem	Ricardo Martínez	Idem
Ford	3.256	Gregorio Prieto	Belchite (Z. ^a)	Angel Barrado	Salamanca, Traviesa, 7
Idem	4.348	Julián de la Fuente	Madrid, Fuentes, 3	Cayetano Matas	Madrid, S. Bernardo, 38
Chrysler	2.425	Mariano Arostegui	Idem Hortaleza, 98	Jacinto Ruiz Gómez	Noá (Toledo)
Fiat	3.942	Arturo Lezcabo	Alfajaría, 3	María Colón	Ciudad Lineal
Citroen	3.689	Josefa Sur	Madrid, Artistas, 3	Eduardo Martín	Barco, 10 (Madrid)
Chevrolet	2.863	Angel Puyuelo	Boltaña (Huesca)	Vicente Ibar	Binéfar (Huesca)
Idem	3.701	Alfonso Beltrán	Montaña (Z. ^a)	Antonio Lacasa Laborda	Corluenga (Z. ^a)
Ford	4.279	Ignacio Cubero	Danzas, 5 y 7	Francisco Tella	Santiago, 2
Citroen	4.954	José Sanromán	Zapata, 40	José Sazotornil	Boltaña (Huesca)
Peugeot	5.140	Pedro Ferrer	Alfonso 41	Ignacio Cubero	Danzas, 5 y 7
Ford	4.943	Fernando Diaz Alonso	Calatayud (Z. ^a)	Antonio Royo	Herrera (Z. ^a)
Chenard	3.027	La Montañanesa, S. A.	Moret, 10	Angel García	Alfonso, 28
B. S. A.	4.081	Jerónimo Vega	Madrid, R. Atala, 7	Pedro Campanero	Guadalajara
Fiat	4.355	Luis Lagranja	Sixto Celorrio, 46	Lorenzo Redrado	Fuenciarra, 6
Citroen	1.685	Pedro Ferrer	Faraso, 41	Matías Blas (En depósito)	Zuera (Z. ^a)
Idem	1.638	Joaquín Cávoro	Cerdán, 19	Lorenzo Nasarre	Idem
Chenard	2.989	José Calavía	Vinaroz (Valencia)	Pascuala Gil	Manifestación, 66
Citroen	1.897	Juan Jarque	Clarís, 70 (Barcelona)	José Miralles	Benicarló (Valencia)
Mathis	4.367	Auto Intercambio	Calatayud (Z. ^a)	Juan Breda Villalta	Villafraanca del Panadés
Ford	5.477	Ceferino Sancho	Mailorca, 433 (Barc. ^a)	Valentín Bonet	Provenza, 424 (Barcelona)
Chevrolet	5.865	Gral. Motor Peninsular	Canfranc, 2	Isidro Selva Rico	Villanueva y Geltrú
Ford	4.755	José Alfaro Martínez	Bilbao, 7	Juan Comas	Hospitalito, 5
Dodge	2.922	José Ferrer	Pamplona, Chapitela, 22	Cirila Tomé	M. Servet, 60
B. S. A.	2.134	Gervasio Izurdiaga	P.º Sagasta, 19	Isidoro Armendáriz	Pamplona (Navarra)
Hudson	2.652	Ramón de St.º Pau	Alfonso, 41	Gregorio Ramos	Calanda (Teruel)
Chevrolet	3.057	Pedro Ferrer Allué	Coso, 87	Manuel Ruiz	Belchite (Z. ^a)
Citroen	2.579	Auto Radio Ltda	Idem	Angel Maltuada (depósito)	Casetas (Z. ^a)
Ford	4.250	El mismo	Idem	Virgilio Serrano	Coso, 111
Idem	4.727	El mismo	Idem	Pablo Borao Agustín	Avd.º de Madrid, 90
Renault	4.214	Jesús Ferrer Allué	Avd.ª República, 25	Raimundo Ferrer	Independencia, 30
Peugeot	5.015	Pedro Ferrer	Alfonso, 41	Simón Carceller	Pignatelli, 94
LaBlonde	2.879	Antonio Campos	Cosío, 104	Francisco Ballester	Idem
Ford	5.387	Antonio Alameda	Cosío, 8	Idem	Idem

Renault	912	Demetrio Clemente	Muntesa (Teruel)	Juan Castillo	Mercedes, 7
Fiat	1.536	Benjamín Velilla	Sancho Gil, 11	P.º Pamplona, 3	P.º Pamplona, 3
Ciriano	2.061	Francisco Castillo	Mercedes, 7	Demetrio Clemente	Muntesa (Teruel)
Fiat	2.015	Antolin Campos	Higuera, 25	Enrique Daroca	Zurita, 13
Idem	5.172	Alfonso Bescós	P.º Pamplona, 13	San Miguel, 12	San Miguel, 12
Renault	1.213	Emilio Iturbe	Vainaseda (Vizcaya)	Anurrio (Alava)	Anurrio (Alava)
Ford	5.567	José Pardos	Ateca (Z. ^a)	Ateca (Z. ^a)	Ateca (Z. ^a)
Idem	4.303	Angel Navarro	Espoz y Mina, 2	Audiencia, 16	Audiencia, 16
Chenard	3.027	Angel García	Alfonso, 28	Bilbao, 8	Bilbao, 8
Ford	5.051	María Usón	Pastriz (Z. ^a)	Coso, 87	Coso, 87
Hudson	1.814	Aureliana Larráz	P.º Pamplona, 1	Idem	Idem
Ballot	1.760	Manuel Rufas	Huesca	Bispón (Huesca)	Bispón (Huesca)
Renault	1.105	Roque Izquierdo	Avd.ª R. Argentina, 190	Pizarro D. (Barcelona)	Pizarro D. (Barcelona)
Ford	3.717	Miguel Masgrau	Aribau, 2 (Barcelona)	Hospital (Barcelona)	Hospital (Barcelona)
Citroen	4.121	Manuel Quintillá	Barcelona, P. R., 114	P. Román, 114 (Id.)	P. Román, 114 (Id.)
B. S. A.	2.698	Domingo Aznar	Almagro, 8	Cadrete (Z. ^a)	Cadrete (Z. ^a)
Hudson	2.050	Carlos Bailín	Alfonso, 20	P.º Mina, 3	P.º Mina, 3
Citroen	3.480	Francisco Navarro	Moret, 3	Jaca (Huesca)	Jaca (Huesca)
Ford	4.327	Francisco Puértolas	Monreal del Campo	Calatayud (Z. ^a)	Calatayud (Z. ^a)
Erskine	3.103	Severino Hernández	St.º Cruz, 13 y 15	Costa, 8	Costa, 8
Fiat	1.937	Julián Calvo	Teruel	Amigo, 40 (Barcelona)	Amigo, 40 (Barcelona)
B. S. A.	2.880	Alfonso Martínez	Soria	Soria, S. Pedro, 8	Soria, S. Pedro, 8
Ford	4.510	Fernando Diaz	Calatayud (Z. ^a)	Deza (Soria)	Deza (Soria)
Fiat	1.536	Santiago Romanos	P.º Pamplona, 3	Aurora, 25	Aurora, 25
Erskine	3.391	Auto Radio Ltda.	Coso, 87	Sauste (Z. ^a)	Sauste (Z. ^a)
Ford	5.051	Idem	Idem	Puente Virrey, 52	Puente Virrey, 52
Renault	1.734	Jiménez y Sancho S. A.	Coso, 102	Biescas (Huesca)	Biescas (Huesca)
Dodge	2.968	Pascual Laguna	Albareda, 7	Coso, 87	Coso, 87
Ford	4.527	Lorenzo Cávoro	Coso, 87	Clarés Ribota (Z. ^a)	Clarés Ribota (Z. ^a)
Opel	5.485	José M.ª Cestero	Villarroya de la Sierra (Z. ^a)	Avd.ª Carmen, 23	Avd.ª Carmen, 23
Idem	4.173	Matías Mingarro	Ariñas, 70	Madrid, Desengaño, 1	Madrid, Desengaño, 1
Dodge	4.748	Angel Peribañez	Ibdes (Z. ^a)	Id. C. Duque, 52	Id. C. Duque, 52
Citroen	4.312	José Fernández	Madrid	Torrijos (Toledo)	Torrijos (Toledo)
Fiat	4.348	Cayetano Matas	Idem	Barquillo, 20 (Madrid)	Barquillo, 20 (Madrid)
Idem	4.029	Trena S. A.	Idem	Maranchón (Guadalajara)	Maranchón (Guadalajara)
Idem	3.942	María Colón	Ciudad Lineal	M. Valdés, 17 (Madrid)	M. Valdés, 17 (Madrid)
Donnet	2.629	Angel Sigüenza	Madrid	Anover Tajo, Id.	Anover Tajo, Id.
Idem	2.629	Rafael Acuña	Idem	D. Pedro, 7 (Madrid)	D. Pedro, 7 (Madrid)
Voisin	2.558	Alfonso Cima	Zaragoza	Idem	Idem

Zaragoza, 31 de marzo de 1935. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

REPUBLICA DE ESPAÑA. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura de Zaragoza, durante el mes de marzo de 1935.

Número de matrícula	Categoría.	Inscripción	MOTOR			FORMA	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDO del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil							
5.964	2.ª	1	Ford	82.036	4	8			Pablo Herrera	Castillo, 12	P.	
5.965	2.ª	2	Idem	5.150.559	4	17			José M.ª Mateo	P.ª Aragón, 10	P.	
5.966	3.ª	4	Chevrolet	4.693.083	6	21	2.185	3.000	Nicolás Pérez Prados	Gelsa (Z.ª)	P.	
5.967	2.ª	4	Renault	844	6	22			Luis Ramírez	Gran Via, 4	P.	
5.968	2.ª	4	Ford	56.013	4	8			Jesús Navarro	Borja, 52	P.	
5.969	3.ª	6	Chevrolet	4.665.468	6	21	2.180	3.000	Luis Ferrer	Carmen, 21	P.	
5.970	2.ª	8	Opel	R-40.621	4	9			Ceferino Sancho	Calatayud	S.P.	
5.971	2.ª	8	Fiat	069.210	4	8			Lorenzo Casamayor	Jaca (Huesca)	P.	
5.972	2.ª	8	Oldsmobile	345.152	6	22			Severino Hernández	Santa Cruz, 13	S.P.	
5.973	2.ª	8	Chevrolet	4.581.230	6	21			Miguel Sánchez	Tarazona (Z.ª)	S.P.	
5.974	1.ª	11	F. N.	31.589	1	3			Enrique Linares	Arte, 16	P.	
5.975	3.ª	11	Latil	30.710	4	24	4.300	4.000	José Otín	Isaac Peral, 3	P.	
5.976	2.ª	11	Renault	4.440	4	13			Francisco P. de Quinto	Avda. República, 23.	P.	
5.977	2.ª	11	Idem	6.400	4	11			Viuda de Alfonso	P.ª Castelar, 2	P.	
5.978	2.ª	11	Opel	12.096	4	10			Eusebio Torres	Ateca (Z.ª)	P.	
5.979	2.ª	11	Ford	998.554	8	25			José Vigata	Tauste (Z.ª)	P.	
5.980	3.ª	13	Chevrolet	4.665.327	6	21	2.210	3.000	Jesús Pérez	Carmen, 23	P.	
5.981	2.ª	13	Fiat	070.810	4	8			Rarrón Galianas	Pradilla, 4	P.	
5.982	3.ª	14	Ford	1.220.522	8	25			Ricardo Martín	Garrapimillos	S.P.	
5.983	3.ª	14	Idem	1.221.192	8	25			El mismo	Idem	S.P.	
5.984	2.ª	14	Idem	1.109.072	8	25			Aureliana Larraz	P.ª Pamplona, 1	P.	
5.985	3.ª	16	Peugeot	724.878	6	16	2.220	3.500	Eliseo Díez	Calatayud (Z.ª)	P.	
5.986	2.ª	18	Ford	1.369.449	8	25			Ramón Vigata	Tauste (Z.ª)	P.	
5.987	2.ª	18	Idem	60.937	4	8			Fernando Vázquez	La Torre, 7	P.	
5.988	2.ª	18	Idem	83.980	4	8			La Voz de Aragón	Costa, 2	P.	
5.989	2.ª	18	Idem	83.991	4	8			Alfredo Bada	Mayor, 92	P.	
5.990	1.ª	21	Dollar	28.985	1	3			Luis Cuevas	Conde Aranda, 51	P.	
5.991	3.ª	22	Chevrolet	4.665.199	6	21	2.160	3.000	Gonzalo Ramírez	Carmen, 25	P.	
5.992	2.ª	22	Fiat	070.078	4	8			Adolfo Calvo Ciria	Sabiñánigo	P.	
5.993	2.ª	23	Chevrolet	4.393.694	6	21			Dolores Velázquez	Carmen, 23	P.	
5.994	3.ª	26	Idem	4.665.206	6	21	2.155	3.000	Dionisio Gálvez	Idem	P.	
5.995	2.ª	27	Fiat	007.436	4	13			María Peña	Refugio, 10	S.P.	
5.996	2.ª	30	Idem	070.226	4	8			Buenaventura Romero	Sixto Celorrio, 2	P.	
5.997	2.ª	30	Chevrolet	4.651.866	6	19			Félix Giménez	Borja (Z.ª)	S.P.	

Núm. 1.825.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de marzo de 1935.

Número de la licencia.	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
87	1	Gregorio Casanova Jugeleta.....	Zaragoza.....	Obrero
88	1	Cándido Bes Galán.....	Idem.....	Pescador
89	4	Manuel Casado Sánchez.....	Idem.....	Obrero
90	4	Bernardino Hernández Gaseón..	Idem.....	Id.
91	4	Angel Lorente Bros.....	Idem.....	Id.
92	6	Miguel Fernández García.....	Idem.....	Empleado
93	8	Joaquín Buona Tejedor.....	Idem.....	Obrero
94	8	Paulino Jugles Bamiser.....	Idem.....	Peluquero
95	9	José Lafuente Alcañiz.....	Idem.....	Obrero
96	9	Fermín Martínez Gouder.....	Idem.....	Id.
97	9	Vicente Blasco Cester.....	Idem.....	Cartero
98	9	Francisco Maluenda Ortiz.....	Idem.....	Id.
99	9	León Almenara Coín.....	Idem.....	Jubilado
100	9	Paulino Pérez Bardural.....	Idem.....	
101	9	Manuel Abad Cullele.....	Idem.....	Empleado
102	9	José M. ^a Alonso Fernández.....	Idem.....	Id.
103	9	José Baigorri Sádaba.....	Idem.....	Metalúrgico
104	12	Manuel Guardia Esteve.....	Idem.....	Comisionista
105	12	Antonio Ramírez Sanjuán.....	Idem.....	Obrero
106	13	Jacinto Gómez Gómez.....	Idem.....	Id.
107	13	Juan Simón Gracia.....	Idem.....	Id.
108	13	Esteban Vicén Aniento.....	Idem.....	Id.
109	13	Mariano Serrate Lausse.....	Idem.....	Id.
110	13	Manuel Escolano Puértolas.....	Sardas.....	Id.
111	13	Domingo Marcén Maestre.....	Zaragoza.....	Sastre
112	13	Jesús Pardos Palomera.....	Idem.....	Tipógrafo
113	13	Antonio Trigo Mayoral.....	Idem.....	Obrero
114	14	Vidal Grisel Egui.....	Idem.....	Médico
115	14	Domingo Pinilla Continente.....	Montañana.....	Obrero
116	14	Miguel Lon Ferrando.....	Zaragoza.....	Practicante
117	14	Angel Gracia Izquierdo.....	Idem.....	Obrero
118	14	Julián Arnao Rodríguez.....	Idem.....	Ordenanza
119	14	Marcelino Mazo Blanco.....	Idem.....	Obrero
120	15	Basilio Arno Terre.....	Idem.....	Ferroviario
121	15	Angel Estrada Paesa.....	Idem.....	Obrero
122	15	Julián Valentín Loperena.....	Idem.....	Id.
123	15	Mariano Martínez Sus.....	Gurrea G. ^o	Id.
124	15	Domingo Arcega Berdejo.....	Zaragoza.....	Metalúrgico
125	15	Vicente Valentín Loperena.....	Idem.....	Obrero
126	15	Tomás Sagasta Alonso.....	Idem.....	Id.
127	15	Roque Castel Bonaeta.....	Idem.....	Tapicero
128	16	Rafael Ariza Cruna.....	Idem.....	Obrero
129	16	Rafael Cabaras Soro.....	Idem.....	Id.
130	16	Saturnino López Millán.....	Idem.....	Ferroviario
131	16	Ramón Navarro Paguero.....	Idem.....	Obrero
132	16	Pedro Pellón Usún.....	Sigüés.....	Sacerdote
133	16	Celestino Pellón Petriz.....	Idem.....	
134	18	Sebastián Orensanz Casanova..	Cabañas.....	Obrero
135	18	Ambrosio Cecilio Romero.....	Zaragoza.....	Id.
136	18	Ignacio Lauruela Guallar.....	Idem.....	Id.
137	20	Melchor Abancés Martínez.....	Idem.....	Albañil
138	20	Juan Luis Gutiérrez Merino.....	Idem.....	Obrero
139	21	Julio García Díez.....	Idem.....	Jornalero

Número de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
140	21	Nemesio Capilla López	Zaragoza	Obrero
141	21	Timoteo Guitarte Berges	Idem	Id.
142	21	Ceferino Calvo Lázaro	Idem	Ferroviario
143	21	Francisco Barraguer Badía	Idem	Industrial
144	21	Angel Garcés Burillo	Idem	Obrero
145	21	Francisco Sánchez Alguero	Idem	Jubilado
146	21	Marcelino Cabello Rauder	Idem	Obrero
147	21	Francisco Ara Ginés	Idem	Id.
148	22	Andrés Marín Marín	Casetas	Id.
149	22	Leoncio Vicén Aznar	Idem	Id.
150	22	Miguel Villa Crispín	Zaragoza	Retirado
151	23	José Clavero Mirasol	Idem	Pescador
152	23	Adolfo Cabrera Pérez	Idem	Obrero
153	23	Antonio García Serrano	Idem	Id.
154	23	José Gran Casalés	Idem	Id.
155	25	Julián Lozano Júdez	Idem	Id.
156	25	José Navarro Asín	Idem	Id.
157	25	Mariano Martínez Romero	Idem	Id.
158	25	Agustín Crespo Gutiérrez	Idem	Id.
159	25	Eladio Reglero Pérez	Tarazona	Camarero
160	25	Francisco San Agustín Jou	Idem	Obrero
161	25	Melchor Vitella Montaner	Zaragoza	Id.
162	25	Agustín Azagra Beret	Idem	Id.
163	26	José Domínguez Gracia	Idem	Empleado
164	26	Manuel Espinosa Zaldivar	Idem	Obrero
165	26	José Montañés Bailón	Idem	Empleado
166	26	Bernardino Rubio Mausié	Idem	Obrero
167	26	Julián García Lahoz	Idem	Id.
168	26	Casimiro Aparicio Pérez	Idem	Id.
169	26	Juan Pellegrero Labana	Idem	Empleado
170	26	Manuel León Palacios	Idem	Jornalero
171	26	Fermin Arias Endrina	Idem	Carpintero
172	27	Angel Jus Mateo	Idem	Obrero
173	28	Florencio Pérez Lázaro	Nuévalos	Labrador
173 bis	27	Gabriel Susán Gascón	Zaragoza	Obrero
174	28	Octavio Altaba Morales	Idem	Empleado
175	28	Juan Martín Boria	Idem	Id.
176	28	Pascual Gracia Verni	Idem	Obrero
177	28	Tomás Ucedo Marco	Idem	Id.
178	28	Florencio Galindo Hernando	Idem	Zapatero
179	28	Miguel Yus Mateo	Idem	Obrero
180	28	José Lázaro Lázaro	Nuévalos	Labrador
181	28	Ramón Zaragoza Villar	Idem	Sastre
182	29	Emilio Echegoyen Sancerni	Zaragoza	Militar
183	29	Jaime Guier Alvarez	Idem	Comercio
184	29	Arturo Garcés Miró	Idem	Panadero
185	29	Fernando Domingo Pérez	Idem	Empleado
186	29	Mariano Navascués Sebastián	Idem	Obrero
187	29	Carmelo Lázaro Alquézar	Idem	Pintor
188	29	Alfredo Ichaso Lázaro	Idem	Obrero
189	29	Daniel Ara Tinea	Idem	Industrial
190	29	José Usón Lasanco	Idem	Mecánico
191	29	Francisco Tejero Pérez	Idem	Obrero
192	29	Manuel Camón Burgos	Borja	Idem
193	30	Jesús Pellicer Arrufas	Zaragoza	Empleado
194	30	Antonio Blasco Guerri	Idem	Obrero
195	30	Lorenzo Falo Génova	Idem	Tapicero
196	30	Antonio Hernández Pérez	Idem	Obrero
197	30	Pablo Martínez Sanz	Idem	Id.
198	30	Miguel Ferrando Martínez	Idem	Idem
199	30	Pedro Aristizábal Gotor	Idem	Empleado
200	30	Angel Escriche Sánchez	Idem	Propietario
201	30	José Rodrigo Santamaría	Idem	Obrero
				Estudiante

Zaragoza, 2 de abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Segunda enseñanza de Bilbao la plaza de Catedrático de la asignatura de Física y Química, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Para los de Canarias se considerará ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto modificado por el de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de marzo de 1935. — El Subsecretario, Mariano Cuber.

(*Gaceta* 6 abril 1935).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección general de los Registros y del
Notariado.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones directas y libres a Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de Valencia, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 4 de octubre de 1934, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición y Colegio las vacantes de:

Benimantell, Distrito de Callosa de Ensarriá.
Morella (por traslación de D. Mariano Nieto Lledó), Distrito del mismo nombre.
Villafranca del Cid, Distrito de Morella.
Puebla de Rugat, Distrito de Albaida.
Lucena del Cid, Distrito del mismo nombre; y
Artana, Distrito de Nules.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las doce anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en ésta, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo tercero del artículo 29 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores dicha adición a fin de que puedan

anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a la que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden con que lo hiciesen ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección general en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 3 de abril de 1935. — El Director general, Casto Barahona.

(*Gaceta* 6 abril 1935).

Núm. 1.944.

Jefatura de Obras públicas.

NOTA. — Anuncio.

La Sociedad «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», que conforme al Reglamento de 27 de marzo de 1919 y acompañando al efecto el correspondiente proyecto ha solicitado autorización para realizar el tendido de dos cables subterráneos de distribución y conexión a la red de alta tensión, instalada en barrio de las Delicias, independientemente de esta solicitada concesión, ya en información pública, con fecha 2 del presente mes y cumpliendo el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, solicita de esta Jefatura autorización para realizar las obras que considera necesarias para la servidumbre que pretende imponer en carreteras del Estado con las predichas instalaciones eléctricas y son las siguientes: De cruce, de la carretera de Logroño a Zaragoza, en el kilómetro 158, hectómetro 5, y frente a la calle España y en el andén de la misma carretera, y dentro del mismo kilómetro, en una longitud aproximada de 400 metros.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del referido Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras se publica en el *BOLETIN OFICIAL* para general conocimiento, a fin de que durante un plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Jefatura de Obras públicas (Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 6 de abril de 1935. — El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

ALBORGE *MUNICIPIO DE ZARAGOZA* Núm. 1.954.

Durante los días 17 y 18 del corriente mes, se procederá al cobro del primer trimestre del Repartimiento general de Utilidades de este Municipio, correspondiente al año actual, en la Sala de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Alborge, a 8 de abril de 1935. — El Alcalde, Julián Baquero.

ALMONACID DE LA SIERRA Núm. 1.953.

Para general conocimiento de los vecinos y terratenientes incluidos en el Repartimiento sobre Utilidades, se advierte por medio del presente, que la recaudación del 4.º trimestre del año 1934, en primero y último período voluntario, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 15 y 16 del actual, de ocho a doce de sus mañanas; incurriendo pasado dicho plazo los contribuyentes en el apremio reglamentario.

Almonacid de la Sierra, 6 de abril de 1935.—El Alcalde, Francisco Acero.—El Secretario, Placentino Cobos.

SASTAGO

Núm. 1.950.

Acordado por el Ayuntamiento la enajenación de los solares comprendidos en el plano topográfico levantado por el Topógrafo D. Manuel Caro, se expone al público, por el plazo de diez días, el expresado acuerdo, al objeto de que durante dicho período de tiempo puedan formularse reclamaciones por los vecinos que con el mismo se consideren perjudicados. El plazo de exposición al público principiará a contarse desde el siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sástago, 8 de abril de 1935.—El Alcalde, Eustaquio Barceló.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra

Núm. 1.947.

GIMENEZ LOPEZ, Ricardo; de treinta y ocho años, estado casado, de profesión u oficio estañador, hijo de Vicente y de Petra, natural de Villamayor, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa núm. 356 de 1933, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta Ciudad, fecha veintisiete de marzo último.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.946.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1, de esta Capital, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 16 de 1934, sobre imprudencia, contra Manuel Perales Millán, se cita por medio de la presente a un tal Bernardino Martínez Serrano, domiciliado últimamente en esta Ciudad, calle Hernán Cortés, 25, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día doce del corriente y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante la Excm. Audiencia de esta Capital, con objeto de asistir como testigo al juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Licenciado, Fernando García Barsala.

Núm. 1.948.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2, de esta Ciudad, en el sumario 130 de 1935, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Manuel Gracia Cameo, se cita por medio de la presente a Elías Puebla de Gracia, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado, al efecto de ser oído; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Juzgados municipales.

Núm. 1.922.

JUZGADO NUM. 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre escándalo, contra Nicolás Pina y otros, recayó sentencia, con el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia: En Zaragoza, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cinco. El señor D. Miguel Blasco Lapuerta, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolás Pina Rodrigo, Luciano Calzada de la Rosa y Guillermo Palacios Pedrero, de la otra como denunciados, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Nicolás Pina Rodrigo, Luciano Calzada de la Rosa y Guillermo Palacios Pedrero, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Blasco».

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido la presente que firmo en Zaragoza, a seis de abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Vicente Gallarte.

Núm. 1.949.

MALÓN

D. Crisóstomo Angós Mesa, Juez municipal de la villa de Malón, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión por el segundo de los turnos establecidos, o sea por concurso libre, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Dado en Malón a 20 de marzo de 1935.—El Juez, Crisóstomo Angós.—El Secretario acetal, José Aráiz.

TIP. HOGAR PIGNATELLI